

EXTRACTO ACTA

1

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	25 enero 2023
Duración	Desde las 20:02 hasta las 21:40 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SI
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI
Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI

Rubén Martínez Navarro	SI
M. Jesús Romero Adalid	SI
María Encarna Montero Moral	SI
Alejandro García Juan	SI
Raül Sánchez Auñón	SI
Andrea Alcalá López	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Inmaculada Dorado Quintana	NO
Secretaria Sara Dasí Dasí	SI
Interventor Bruno Mont Rosell	SI
No asiste la Sra. Dorado, quien justifica su ausencia.	

Antes de comenzar la sesión, el alcalde recuerda a las víctimas de la violencia de género que ha habido en el mes de enero y pronuncia el lema de *ni una més ni una menys*.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 302/2023. Propuesta a JGL de adelanto de celebración del Pleno Ordinario

Efectuada la votación, por unanimidad (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) se ratifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de enero de 2023 de adelanto de celebración del Pleno.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) se aprueba el acta de la sesión de 29 de diciembre de 2022, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

3

BIENESTAR SOCIAL

3. Expediente 8618/2022. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL DE SERVICIOS SOCIALES 2023-2026

Intervenciones.

[...]

Efectuada la votación, por unanimidad (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Zonal para los Sociales Servicios del Ayuntamiento de Alfajar, período 2023-2026, tal y como consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General del Institut València de Formació, Investigació i Qualitat dels Serveis Socials (IVAFIG) y al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alfajar.

URBANISMO

4. Expediente 3021/21

A- Dar cuenta de resolución de vicepresidencia y consellera de igualdad de modificación por incremento en financiación, de delegación de competencias en materia de infraestructuras de SSSS en Ayto de Alfajar, para construir residencia-centro de día para mayores dependientes.

B- Aprobar 6ª reprogramación Plan Valenciano de Infraestructuras de SSSS 21-25, que establece en Alfajar, dentro de las nuevas Infraestructuras para mayores dependientes una Residencia-Centro de Día

4A. Dar cuenta de resolución de vicepresidencia y consellera de igualdad de modificación por incremento en financiación, de delegación de competencias en materia de infraestructuras de SSSS en Ayto de Alfajar, para construir residencia-

centro de día para mayores dependientes.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4B. Aprobar la 6ª reprogramación Plan Valenciano de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025 – Plà Convivent de la Generalitat València, que establece en el Departamento 9- Horta Sud, al Municipio de Alfajar, dentro de las nuevas Infraestructuras para personas mayores dependientes una Residencia y Centro de Día.

Intervenciones

[...]

Efectuada la votación, por unanimidad (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la reprogramación Plan Valenciano de Infraestructuras de Servicios Sociales 2021-2025 – Plà Convivent de la Generalitat València, que establece en el Departamento 9- Horta Sud, al Municipio de Alfajar, dentro de las nuevas Infraestructuras para personas mayores dependientes una Residencia y Centro de Día, en los siguientes términos:

REPROGRAMACIÓN 2023-2025		
Anualidad	Importe	Porcentaje
2023	2.750.000,00 €	13,30%
2024	8.965.061,78 €	43,35%
2025	8.965.061,78 €	43,35%
Total Financiación	20.680.123,55€	100%

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, Servicio de Atención Social y Protocolización en Centros de la Dirección General de Infraestructuras Sociales. Expte. PCONVIVINT 17/2021, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Comunicar a la Intervención Municipal de Fondos y Secretaría General de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo en la primera sesión que celebre, en aplicación del art. 126.2 ROF.

SERVICIOS GENERALES

5. Expediente 112/2023. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO MUNICIPAL 2023.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los presentes (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Anual Normativo Municipal para el ejercicio 2023:

a) Ordenanzas y reglamentos de nueva creación:

- Reglamento de Gobierno Abierto.
- Reglamento de Responsabilidad Social.
- Ordenanza reguladora del uso de la Administración Electrónica y procedimiento Administrativo común electrónico de Alfajar.
- Ordenanza mercados no sedentarios.
- Ordenanza municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio

b) Modificación de ordenanzas y reglamentos en vigor.

- Modificación de la Ordenanza municipal de movilidad reducida.
- Modificación de la Ordenanza de mercado interior.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación servicios de cementerio municipal y aprovechamiento privativo del dominio público local.
- Modificación ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de tanatorio – crematorio municipal.
- Modificación de la Ordenanza de Prestaciones Económicas Individualizadas.
- Modificación del resto de las ordenanzas fiscales que, en su momento, se determinen por el ayuntamiento y se incluyan en el Plan Anual Normativo, para su aprobación con carácter previo al presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Así como aquellas que deban ajustarse a la legalidad y a las posibilidades de interoperabilidad e integración que a partir de 2023 posibilite la aplicación informática de Gestión de Tributos.

SEGUNDO.- Publicar en la web municipal (Portal de Transparencia) el Plan Anual Normativo, para general conocimiento y a los efectos de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

TERCERO.- Adaptar las ordenanzas y reglamentos municipales en vigor, que se encuentran relacionadas en la web municipal (www.alfafar.es) y que no se hayan adaptado hasta el momento presente, en la parte correspondiente a las actuales normas reguladoras de procedimiento, requiriendo a todos los coordinadores y/o jefes de áreas y departamentos municipales a los efectos de que efectúen la citada adaptación en todo aquello que sea incompatible con la nueva regulación que determina la ley 39/2015.

CUARTO.- Dar traslado a todos los coordinadores/as y/o jefes de área y departamentos municipales del acuerdo adoptado a los efectos de que se realicen los trámites correspondientes para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos relacionados. Deberá seguirse la tramitación teniendo en cuenta lo establecido en la ley 39/2015, la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (respecto a las ordenanzas fiscales) y la ley 19/2013, de Transparencia.”

6. Expediente 9027/2022. PRÓRROGA PUNT LABORA - AUTOSERVEF

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los presentes (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Prórroga del Acuerdo de Colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Alfajar para la prestación conjunta de Servicios de Intermediación Laboral mediante la Implantación del servicio Punt LABORA, que consta en el expediente, y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. – Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la referida prórroga del Acuerdo de Colaboración.

TERCERO. – Remitir certificación del nuevo acuerdo adoptado a LABORA Servicio Valenciano De Empleo y Formación y dar traslado del mismo a la

Agencia de Empleo y Desarrollo Local, a los efectos correspondientes.

7. Expediente 298/2023. Ampliación del número de horas a realizar fuera de la jornada ordinaria como supuesto excepcional en el año 2022

Intervencions

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los presentes (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Ampliar o suprimir el límite de 80 horas extraordinarias a realizar en el año 2022 para su retribución, por el Personal integrante de la Brigada de Obras (indicado en el informe emitido al respecto), sólo para este caso concreto y excepcional.

SEGUNDO. Hacer público el Acuerdo para su general conocimiento y dar traslado de este a los representantes sindicales y; a los Departamentos de Personal, Intervención y Tesorería.

8. Expediente 306/2023. Aprobación plantilla y relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2023

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los presentes (20 votos a favor: 11 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar con carácter inicial la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al año 2023, con el incremento de retribuciones del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, determinado en el artículo 9.2 de la Ley de 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SEGUNDO. Una vez aprobada inicialmente la Plantilla y Relación de Puestos de trabajo se deberán exponer al público, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia durante quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, en su caso. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, la aprobación se considerará adoptada definitivamente.

TERCERO. La Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada con carácter

definitivo se remitirá a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro de los treinta días siguientes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

INTERVENCIÓN

8

9. Expediente 174/2023. Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (8 PSOE, 1 Compromís) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, fijando los gastos en la cantidad de 19.839.177,34'- € y los ingresos en la cantidad de 19.839.177,34'- €, así como los demás documentos integrantes del mismo exigidos por el artículo 168 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO. Que el presupuesto aprobado por la Corporación se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno por plazo de treinta días. En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a su aprobación definitiva automáticamente.

TERCERO. El presupuesto aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, y el acuerdo de aprobación de este, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Del presupuesto aprobado definitivamente y demás documentación que corresponda, se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

PARTE NO RESOLUTIVA – ACTIVIDAD DE CONTROL

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

10. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde nº3842 de 23 de diciembre de 2022 al nº143 de 19 de enero de 2023

Los miembros de la Corporación quedan enterados

11. Ruegos y preguntas

(...)